

Inameh mantiene monitoreo exhaustivo ante evolución de fenómeno El Niño



El Instituto Nacional de Meteorología e Hidrología (Inameh) prevé un incremento sostenido de las temperaturas y una disminución de las precipitaciones en todo el territorio nacional debido a la llegada del fenómeno El Niño, el cual alcanzará su mayor intensidad durante el último trimestre del año y extenderá sus efectos hasta el primer trimestre de 2027.

Durante una entrevista concedida a Venezolana de Televisión (VTV), el presidente del organismo, Reidy Zambrano, informó que ante esta emergencia se realiza un seguimiento exhaustivo para determinar el comportamiento y la evolución de este fenómeno en el territorio nacional. Además, indicó que se mantiene una vigilancia constante para prevenir incendios forestales y de vegetación.

«Desde el Inameh se mantiene un seguimiento exhaustivo de las condiciones meteorológicas... Junto a todo el Ejecutivo Nacional, monitoreamos constantemente cómo evoluciona el fenómeno; dependiendo de cómo se vaya comportando y su duración por regiones, iremos determinando si se presenta algún tipo de sequía en particular para informar a la población y protegerla», señaló.

Asimismo, destacó que este fenómeno, presente desde el mes de junio, muestra una evolución extraordinaria en el calentamiento de las aguas del Pacífico ecuatorial. Indicó que, para Venezuela, la intensificación de este fenómeno coincidirá directamente con el inicio del período seco (que va de noviembre a abril), lo que acentuará las condiciones de calor en las distintas regiones del país.

«Para este niño se está observando un comportamiento anómalo en la temperatura, su evolución, su desarrollo; ha sido muy diferente al anterior del año 2023-2024, donde se aprecia temperaturas muy altas en la superficie del mar... Con este fenómeno que se está presentando bajo estas condiciones de temperaturas tan altas, estamos esperando que se presenten condiciones adversas más delicadas», indicó.VTV



Mundo



Brote de ciclosporiasis deja dos fallecidos y cerca de 200 hospitalizados en EE. UU.

Las autoridades sanitarias de Estados Unidos confirmaron el fallecimiento de dos personas a causa de un brote de ciclosporiasis. Al respecto, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Michigan detalló que ambas víctimas padecían afecciones médicas preexistentes de gravedad. De hecho, el parásito *Cyclospora* deterioró progresivamente la salud de los pacientes hasta provocar cuadros de deshidratación severa.

La crisis sanitaria se extiende por el territorio estadounidense, según los reportes más recientes de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC).

La infección genera una sintomatología diversa, la cual incluye diarrea severa y persistente, así como náuseas y vómitos. Asimismo, los pacientes experimentan fatiga extrema junto con una marcada pérdida de apetito.

Aunque la mortalidad por este microorganismo resulta poco frecuente, la propagación de la enfermedad registra un ritmo acelerado.VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-008401

Presentada en Caracas, 17 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: FILAXIS FARMACEUTICA S.A. Domicilio: PANAMÁ 2121 y MÉXICO N° 2118, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES País: ARGENTINA

Clase Internacional: 5

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y VETERINARIOS, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA LA MEDICINA; EMPLASTOS, MATERIAL PARA APÓSITOS; MATERIAL PARA EMPASTAR LOS DIENTES Y PARA MOLDES DENTALES; DESINFECTANTES; PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS; FUNGICIDAS, HERBICIDAS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-008402

Presentada en Caracas, 17 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: FILAXIS FARMACEUTICA S.A. Domicilio: PANAMÁ 2121 y MÉXICO N° 2118, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES País: ARGENTINA

Clase Internacional: 35

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: GESTIÓN COMERCIAL RELACIONADA CON LA FABRICACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO. SERVICIOS PUBLICITARIOS Y DE MARKETING PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DE USO HUMANO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-008403

Presentada en Caracas, 17 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: FILAXIS FARMACEUTICA S.A. Domicilio: PANAMÁ 2121 y MÉXICO N° 2118, SAN ISIDRO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES País: ARGENTINA

Clase Internacional: 42

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN QUÍMICO; SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y/O BIOTECNOLÓGICOS CON FINES MÉDICOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2026-008404

Presentada en Caracas, 17 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: INVERSIONES ACOSTA ESTRADA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE Domicilio: KILOMETRO 4 AUTOPISTA CALI YUMBO. ZONA INDUSTRIAL ARROYO HONDO. BODEGA 7 CALI, VALLE DEL CAUCA País: COLOMBIA

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: PRENDAS DE VESTIR, CALZADO, ARTÍCULOS DE SOMBRERERÍA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación del NOMBRE COMERCIAL siguiente:

Inscripción: 2026-008406

Presentada en Caracas, 17 DE JULIO DE 2026

Solicitada por: GRUPO NUEVE ONCE, C.A. Domicilio: Calle Herrera Toro, Qta. Celmira, Urb. Las Mercedes, Sector Los Naranjos de las Mercedes, Caracas, Miranda, Zona Postal 1060. País: VENEZUELA

Clase Internacional: NC

Clase Nacional: 0

Para Distinguir: EMPRESA DE COMPRA Y VENTA DE INSUMOS Y EQUIPOS MEDICOS, PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS Y DE MEDICINA PREPAGADA, CONSULTORIA DE SEGUROS, IMPORTAR Y DISTRIBUIR PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS Y HOSPITALARIOS, CONTRATACION DE SERVICIOS DE SALUD, PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO, PROYECTOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE CENTROS HOSPITALARIOS.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2026-008407

Presentada en Caracas, 17 DE JULIO DE 2026

PARA ACTIVIDADES DE AVENTURA Y TRANSPORTE PARA ECOTURISMO; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS VIAJES; SUMINISTRO DE INFORMACIÓN SOBRE EL EQUIPAJE DE LOS PASAJEROS EN TRÁNSITO Y ENTREGA; SERVICIOS DE TRANSPORTE, A SABER, FACTURACIÓN DE EQUIPAJE; SERVICIOS AEROPORTUARIOS CON INSTALACIONES DE SALAS DE TRÁNSITO (LOUNGES) Y DUCHAS PARA LOS PASAJEROS; RESERVAS DE EQUIPAJE FACTURADO Y ASCENSO DE CATEGORÍA EN VIAJES; PRESTACIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE TRANSPORTE AÉREO, A SABER, SERVICIOS DE SELECCIÓN DE ASIENTOS, SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPAJE DE MANO, SERVICIOS PRIORITARIOS DE CONTROL DE SEGURIDAD DE PASAJEROS DE LÍNEAS AÉREAS, SERVICIOS DE COMIDAS Y BEBIDAS A BORDO, AURICULARES A BORDO, SERVICIOS DE ASCENSO DE CATEGORÍA EN TRANSPORTE AÉREO, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO A BORDO, SERVICIOS DE LAVANDERÍA Y DE ACCESO A INTERNET; FACILITACIÓN DE ACCESO A SALAS (LOUNGES) DE AEROPUERTOS; SERVICIOS DE SALAS (LOUNGES) EN AEROPUERTOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la **MARCA DE SERVICIO** siguiente:

Inscripción: 2026-009076

Presentada en Caracas, 03 DE AGOSTO DE 2026

Solicitada por: AADVANTAGE LOYALTY IP LTD. Domicilio: MAPLES CORPORATE SERVICES LIMITED, UGLAND HOUSE, SOUTCH CHURCH STREET, GEORGE TOWN, GRAN CAIMÁN, ISLAS CAIMÁN. País: ISLAS CAIMÁN

AADVANTAGE BUSINESS PLUS

Clase Internacional: 43

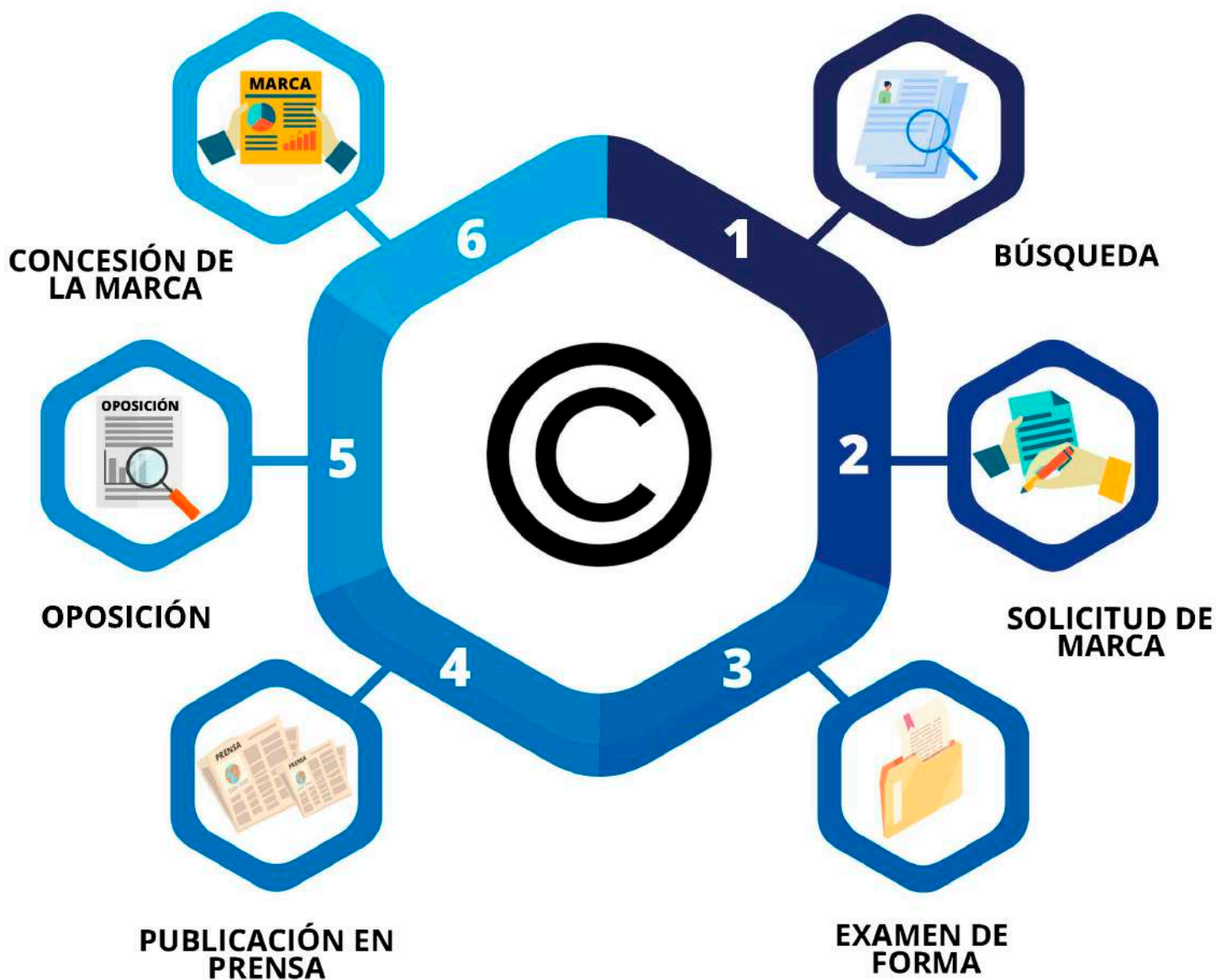
Clase Nacional: 0

Para Distinguir: SERVICIOS DE CATERING; SERVICIOS DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE CAFÉS; SERVICIOS DE BAR; ALOJAMIENTO TEMPORAL; ALQUILER DE SALAS DE REUNIÓN; RESERVA DE HOTELES; RESERVA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; PUESTA A DISPOSICIÓN DE SALAS DE CONFERENCIAS; ALQUILER DE SALAS DE CONFERENCIAS; SUMINISTRO DE INSTALACIONES PARA CONFERENCIAS; SERVICIOS DE CATERING; SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; PROVISIÓN DE INSTALACIONES PARA EVENTOS E INSTALACIONES TEMPORALES PARA OFICINAS Y REUNIONES; RESERVAS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE RESERVA DE RESTAURANTES; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y RESERVA DE ALOJAMIENTO TEMPORAL; SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ASESORÍA Y RESERVA PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS; PRESTACIÓN DE INSTALACIONES DE USO GENERAL PARA NEGOCIOS, REUNIONES Y CONFERENCIAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 481

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.